

RESOLUCION GENERAL N° 1.177

Salta, 1 de Octubre de 2001

VISTO:

La Resolución General N° 1.176 del 1° de Octubre de 2001 por la cual se pone en vigencia en esta jurisdicción las Resoluciones Técnicas N° 16, 17, 18 y 19 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, y

CONSIDERANDO:

Que en la citada norma se ha observado la omisión de derogación expresa de la Resolución General N° 995 que estableció la pauta objetiva de carácter orientativo recomendada por la R.J.G. N° 140/96 para la preparación de Estados Contables en moneda constante, y de la Resolución General N° 1.132 que estableció los criterios a seguir para valuar bienes situados en el exterior y su conversión a pesos, recomendación surgida de la R.J.G. N° 183/99.

POR TODO ELLO

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Derogar expresamente a partir de la vigencia de las nuevas normas aprobadas por Resolución General N° 1.176, las Resoluciones Generales de este Consejo Profesional Nros. 995 sobre Resolución Junta de Gobierno de la FACPCE N° 140/96 y 1.132 sobre Resolución Junta de Gobierno de la FACPCE N° 183/99.

ARTICULO 2°: Comunicar a los matriculados, a la Inspección General de Personas Jurídicas de Salta, al Registro Público de Comercio, a la Agencia Salta de la Dirección General Impositiva, a la Dirección General de Rentas de las Provincia, a la Dirección General de Rentas Municipal, a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, a la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Católica de Salta, a las Cámaras Empresarias, entidades financieras, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, copiar y archivar.

CRA. GLADYS MACÍAS DE MENDEZ VIDAL
SECRETARIA

CR. SERGIO ARMANDO SIMESSEN DE BIELKE
PRESIDENTE

RT 17